

410 03163
Tmo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH -PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2010-MPC
Casma, 02 de Junio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Junio del 2010, el Pedido del Regidor Dr. LORENZO ALBERTO SAMANIEGO ROMAN, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación, a través del cual solicita apoyo y respaldo que viene realizando la Abogada GINA MARIA ALVA JARA en su calidad de Procuradora Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Dr. LORENZO ALBERTO SAMANIEGO ROMAN, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación, hace de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal del trabajo que viene realizando la Procuradora Pública Municipal, asumiendo la representación y defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad ante las instancias jurisdiccionales, con especial énfasis en la investigación y denuncia de los hechos relacionados con las obras ejecutadas en las gestiones anteriores, que vienen siendo cuestionadas pública y documentadamente por los moradores y población beneficiara de las mismas, que el Concejo Municipal en su función fiscalizadora recoge y hace suya, canalizándola a través de la Procuradora Publica de esta Comuna, a fin de que, conforme a sus facultades, inicie las acciones legales correspondientes.

Que, los señores Regidores han visto por conveniente dar su respaldo a la citada Funcionaria Municipal, por su empeño y voluntad de trabajo y su plena identificación con los intereses de esta Municipalidad; y conociendo de su recargada labor, acorde con sus funciones, dado las múltiples denuncias penales presentadas a nombre esta entidad así como de procesos judiciales, civiles, laborales, penales y de otra naturaleza, resulta pertinente y oportuno recomendar al señor Alcalde, acorde con sus facultades y competencias, adopte las acciones necesarias para dotar a la Procuraduría Pública Municipal de un profesional abogado en calidad de asistente, a fin que apoye la labor que viene desarrollando la antes indicada Funcionaria; por cuanto la importancia y trascendencia de las acciones iniciadas y en trámite, ante el Ministerio Público y el Órgano Jurisdiccional, ameritan implementar lo recomendado para darle, oportunamente, mayor dinamismo y efectividad a la acción emprendida por la precitada procuraduría. Considerando que lo contrario, podría generar perjuicios a esta entidad, con la consecuente responsabilidad de aquel que estando investido de facultades, no adopta la decisión más conveniente para su representada.

Que, de conformidad a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", y estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo;

SE ACUERDA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH -PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

04
Cuatro

10 062

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Sr. Alcalde CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO, adopte las acciones de su competencia a fin de dotar a la Procuraduría Pública Municipal de un Asistente de profesión abogado, a fin que coadyuve a la labor que viene desarrollando la Procuradora Pública Municipal Abogada GINA MARIA ALVA JARA en aras de cautelar, defender y reivindicar de manera efectiva los derechos e intereses de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE